

# EL PUEBLO ESPAÑOL

## DIARIO DEMOCRATICO DE LA TARDE.

MADRID: MIÉRCOLES 19 DE JUNIO DE 1878.

AÑO III. (SEGUNDA ÉPOCA.)  
PRECIOS DE SUSCRICION.  
En Madrid, al mes. . . . . 4 rs.  
Provincias, trimestre . . . 20 »  
Semestre . . . . . 38 »  
Un año . . . . . 70 »  
Ultramar y Extranjero, trimestre. . . . . 60 »

### DILIGENCIAS Á PANTICOSA DE FORTIS, GUALLART Y COMP. A

Despacho de billetes: en Madrid, Alcalá, 28.  
En Zaragoza: Gran Hotel de las Cuatro Naciones y del Universo.

### CRONICA POLITICA.

El Congreso floxérico ha terminado sus trabajos, dándose en la sesión de ayer, última de las celebradas, lectura del proyecto de ley redactado por la comisión. Inútil nos parece el ocuparnos en el examen de este proyecto de ley, no solo porque sería entrar en una cuestión especialísima, sino porque el Gobierno, ó mejor dicho, el ministro de Fomento se reserva la facultad de introducir en ese proyecto las reformas que estime convenientes, y puede ser modificado, por tanto, en sus capítulos fundamentales.

Esto, no obstante, y valga por lo que valiere, debemos advertir que el ministro de Fomento se manifestó conforme con el proyecto de la comisión, declarando que lo sostendría ante el Consejo de ministros y ante las Cortes, aun en aquellos puntos, como el de la zona de incomunicación, que antes no le parecían aceptables. También se indicó la posibilidad de que la situación del Tesoro hiciese necesario la creación de un tribunal especial afecto á los gastos de establecimiento de la zona de incomunicación. Es natural que á cada nuevo servicio del Estado correspondiera un nuevo capítulo de gastos, y un aumento en las contribuciones, es decir, una nueva limitación del derecho de propiedad á favor de los intereses colectivos.

Sea cualquiera el resultado práctico del proyecto de ley que nos ocupa, no puede desconocerse que el Gobierno, hasta ahora, se ha anticipado al mal y ha ocurrido á prevenirlo. Y bien, ¿por qué no se generaliza el procedimiento? ¿Por qué en unas cuestiones el Gobierno precave, y en otras, cruzado de brazos, contempla impasiblemente los más graves sucesos? ¿Por qué no se maneja la tributación en su verdadero sentido económico? ¿Cómo prescinde, en ciertos casos, de responsabilidades evidentes, en tanto que se anticipa en otros á toda responsabilidad individual, y busca en el derecho supremo del Estado la solución del problema?

El Congreso floxérico ha resuelto previamente la cuestión bajo la iniciativa del Gobierno. ¿Por qué no se resuelve del mismo modo otra cuestión no menos importante para la agricultura y para la propiedad? ¿Por qué así como se precave el mal de la floxera no se precave tam-

bien el mal de la langosta? ¿Por qué así como en un caso se busca la garantía de la generalidad, se autoriza y se consiente en el otro que la generalidad sea víctima del *jus utendi et abutendi*?

No podrá citarse un sólo término invadido por la langosta en cuya proximidad no se encuentre alguno de esos grandes fondos en que jamás penetra la reja del arado, y que sus propietarios utilizan solamente para la diversion de la caza, ya para aprovechar en pastos la yerba que espontáneamente se produce. En la provincia de Ciudad Real, en la provincia de Toledo, en las provincias extremeñas abunda esta gran propiedad casi abandonada de sus dueños, ricos capitalistas, grandes de España domiciliados en Madrid, y de cuyas tierras salen cada año la desolacion de los contiguos campos y la ruina de la agricultura. El Gobierno en cambio, una vez desarrollada la plaga, se limita á auxiliar á los pueblos con unas cuantas pesetas del fondo de calamidades públicas, que se invierten ó no se invierten en la extincion de la misma, hasta tanto que al año siguiente vuelve á repetirse el mal, y vuelve el Gobierno á disponer los mismos auxilios.

¿Es justo que la ley autorice en perjuicio de los más este privilegio? ¿Es justo que el gran capitalista deje de labrar sus tierras, cuando se siguen tales consecuencias de su abandono? Si se escribe un proyecto de ley y se dedica una parte de los presupuestos para sufragar los gastos de establecimiento de la zona de incomunicación con motivo de la filoxera, ¿por qué no se redacta otro proyecto de ley limitando y restringiendo el derecho de usar y de abusar, derecho absurdo, tradicion de la antigua ley romana é incompatible de todo en todo, con los principios y con las aspiraciones de las modernas sociedades?

### LOS FERRO-CARRILES DEL NOROESTE.

Ha terminado en el Congreso la discusión del proyecto de ley para continuar las obras de estos ferro-carriles, habiéndose aprobado el dictámen de la comisión, que ya conocen nuestros lectores, adicionada con la única enmienda de que el ramal de Oviedo á Trubia forme parte de la red del Noroeste.

En la discusión de este proyecto, y especialmente al discutirse las enmiendas desechadas, ha sido el objeto principal de los debates la cuestión de los acreedores, de la que ya nos hemos ocupado extensamente; y esto era natural, por estar tantos intereses particulares envueltos en este negocio, y aparecer el dictámen sin afirmación alguna relativa á este punto.

Otra de las cuestiones ventiladas, ha

sido la conveniencia de entregar la terminación de estas líneas á una sola compañía, ó de subastar las obras en pequeños trozos, y aún hacer algunas por administración.

Respecto á la cuestión de los acreedores, tenemos que añadir á lo expuesto que lamentamos mucho que no se haya incluido en la ley alguna resolución que evite las dificultades que ha de presentar todavía este asunto; pues las declaraciones hechas por la comisión y por el señor ministro de Fomento no pueden tener el carácter que tiene la ley, ni han de servir para resolver las infinitas cuestiones que están pendientes, y han de promoverse sobre el particular.

Tanto la comisión y el señor ministro, como los diputados que han tomado parte en el debate, no han fijado claramente los términos de esa cuestión: los que defendían á los acreedores porque convenia á sus representados la involucración de los créditos, esperando hacer firmes los dudosos al lado de los legítimos; la comisión y el Gobierno, aprovechando esa torpeza y falta de tacto de los defensores para negar, ó no hacer concesiones al derecho legítimo y á los créditos verdaderos que se presentaban y aparecían unidos con los créditos dudosos.

El sofisma en unos y otros puede apreciarse á poco que se estudie y examinen los argumentos. El Sr. Gamazo, defensor principal de los acreedores, no ha hecho distinciones entre los créditos contra la compañía y empresa y los que existen contra el Gobierno ó la entidad que se apodere y disfrute de las obras; ni ha hecho la defensa de los acreedores por trabajo personal, de esos infelices empleados á quienes se adeudan más de tres años de sueldo, y que aparecen confundidos entre los demás acreedores sin distinción alguna.—El ministro de Fomento y la comisión sólo han hecho indicaciones y lamentaciones vagas para esa clase de créditos preferentes, llegando algun individuo de la comisión (el señor Linares) á decir lo siguiente:

«Nosotros, pues, no juzgamos esos intereses (los de los acreedores), y así lo declaramos en el dictámen, porque nuestra misión está reducida á proporcionar al Gobierno medios para atender á una necesidad urgente; y como al paralizarse las obras han quedado muchos contratistas, puede decirse, que con el pico en la mano; como hay aquí una cuestión de conveniencia general del país, y quizás hasta una cuestión de orden público, hemos dejado al Gobierno en libertad de continuar la construcción por administración y de hacer subastas parciales, nunca tan peligrosas como la concesión única.»

Contra esas opiniones, sin trascendencia legal, el Sr. Jove y Hévia ha sostenido y afirmado lo siguiente: «... todas las

obras realizadas desde 1869, tienen que estar pagadas, y si no lo están, será resultado de que los contratistas se dieron por satisfechos con letras que no se les pagaron; pero la naturaleza del crédito cambió, y es cuestión entre el constructor y los destajistas, con los que nada tiene que ver el Estado.»

Esas palabras no dicen toda la verdad, y causa asombro escucharlas en boca del Sr. Jove, á quien le consta que además de las obras pagadas por el Gobierno por ese concepto, han ejecutado los destajistas otras que ni de esa forma ni de otra alguna les han sido satisfechas. Y esa saña y falta de equidad con los acreedores, verdaderamente refaccionarios, es más de extrañar en dicho señor diputado, que á continuación de dichas palabras asegura que *los obligacionistas son los únicos á quienes hay que atender por el momento*. Como si fuera más sagrado é importante el derecho del que emplea su capital en una especulación á pérdidas y ganancias, que el de aquel que con su trabajo y su capital ha creado una obra real y efectiva, de utilidad permanente, y de la que se le trata de despojar sin indemnización ni consideración alguna.

Resumiendo, pues, lo relativo á los acreedores, creemos firmemente que será una gran injusticia que ha de proporcionar disgustos al Gobierno y entorpecer los trabajos del ferro-carril, el no reconocer el derecho y satisfacer en la forma que parezca más conveniente y oportuna á los acreedores que tienen obras hechas y trabajo empleado sin satisfacer, pues al apoderarse el Gobierno de esas obras, y utilizar esos trabajos, comete una espoliación á la que nada ni nadie le autoriza, pues ni el proyecto aprobado ni ley alguna puede facultar y consentir el despojo.

Las distintas opiniones emitidas en el Congreso, sobre la forma de continuar las obras, las examinaremos en el próximo artículo.—C.

Combatiendo al Gobierno un periódico centralista, dice, por decir algo, y sin venir á pelo, que Dios quiera que en España el papel de los Ruiz Zorrilla no haya quien lo represente.

Comprendemos que al colega no le agrade que haya quien represente un papel tan contrario á los muchos que representan sus amigos, adiestrados por quien, desde jóven, tuvo, según cuentan, gran afición y notables condiciones de actor; pero, tranquilizese el colega, no hay, por lo menos entre los centralistas, quien tenga las condiciones necesarias para representar con aplauso de los más, ese papel de que nos habla.

Es más fácil hacer el de Sancho García, por ejemplo.

Negando un periódico ministerial la suposición que á las oposiciones atribuye respecto á la futura actitud del señor Sil-

### FOLLETIN.

50

## EL VAGABUNDO

FOR

ESTEBAN ENAULT Y LUIS JUDICIS

bre á quien hasta entonces lo había encontrado siempre como un instrumento suyo pasivo y dócil. Male, con los labios entreabiertos por una ironía feroz, se había levantado lentamente como un fantasma; sus rasgos, contraindos por los resentimientos de la avaricia burlada y de la ambición fracasada, tenían una expresión terrible, espantosa. Pero lo más espantoso aún, era oír á este hombre que había llegado hasta el paroxismo de la cólera y de la pasión, dominarse de repente y terminar su fogoso apéstrofe con la amabilidad de un comisionista que ofrece sus muestras: «Hablemos de negocios. En qué os puedo servir?»

Isabel quedó por un momento desconcertada por el vigor del ataque; sin embargo, el instinto del engaño y de la prudencia, dote relevante en ella, hizo que pronto se repusiera, y á pesar de la sublección de su orgullo, no dudó en transigir con un villano cuya audacia en otras circunstancias hubiera producido en su ánimo la más terrible explosión. Así es que con bondad natural maravillosamente fingida,

la señorita de Pratenros, acció el arranque inesperado del refractario, respondiéndole con la mas insidiosa mirada:

—Eres injusto, Malo; por qué me reconvienes? Echate á tí mismo la culpa si no has recogido el fruto de mis promesas. No tengo yo á mi vez el derecho de reclamarte el cumplimiento de las tuyas? Después de todo, tienes razón: es un negocio lo que hay entre nosotros: una compra... Pere quién de los dos ha faltado á su palabra? Veamos. Te he prometido eximirte del servicio militar, es cierto; he prometido darte cerca del castillo una cabaña y un campo, y mantengo mi promesa; pero tu en cambio qué me has prometido y qué has hecho?

—Señorita, dijo Malo descendiendo visiblemente de un estado de exaltación demasiado vivo para ser duradero; señorita, lo que yo he prometido lo he cumplido.

—Lo has cumplido! Lo has cumplido! Te olvidas de que la marquesa de Treanna vive todavía!

—Ah! señorita. No es mía la culpa si mi cabaña no hizo un día su deber! Yo aguardaba una mujer, y allí había tambien un hombre.

—Hé ahí en lo que se ha convertido ese valor de que há muy poco hacías alarde tan miserablemente, exclamó la solterona ganando en una sola carrera la posición que en un momento perdiera; hé ahí esa bravura que hace

maravillas á la sombra, traicionamente y con la tripa vacía; hé ahí aquella audacia fiera que espera á una mujer á la vuelta de un vallado, á tres pasos, á boca de jarro y que se esconde debajo de tierra á la vista de un hombre!

—Señorita, ese hombre era...

—Sí, era el Vagabundo, como se le llama; verdaderamente una celebridad; uno de esos hombres que lleva consigo el terror porque se le supone valiente; uno de esos hombres cuyo solo nombre hace palidecer á los cobardes.

—Señorita, ese hombre es el único sostén de mi anciana madre.

—Y el amante de la mujer que tu amas.

—Cómo! Qué decís? Tiburcio...

—Dios mio, pobre Malo! Tu no sabes, sin duda, nada de lo que pasa en el país! Marianita no ha dejado casi el castillo desde que Tiburcio vive en él enfermo y convalescente. Se aman, y es probable que se verifique su union dentro de quince dias.

Al oír esta revelación, Malo dió un salto como un tigre herido.

—Tiburcio casarse con Marianita! Estais segura de ello? Me respondeis de eso que acabais de decirme, señorita?... Marianita! Pero es cierto? Seria posible? Ah! Tiburcio! Tiburcio! Oid, señorita: hasta hoy lo que existía entre nosotros era un negocio, un contrato que habíamos estipulado; pero en adelante es de mi cuenta todo respecto á ese hombre, de quien

me declaro enemigo. Vaya, señorita, hablad; mandad lo que se ha de hacer! Dónde iré? Dónde lo encontraré? Estoy á vuestra disposición, ¡pardiez! en cuerpo y alma; mi brazo, mi corazón, mi cabeza, mi sangre, todo es vuestro; pero con una condicion, una sola, y es, que os ayude á vengaros de vuestros enemigos, con tal que vos me ayudeis á vengarme del Vagabundo.

—Perfectamente, dijo la solterona aplaudiéndose á sí misma interiormente del éxito de su perfidia; así es como quiero yo verte, Malo! Gracias á Dios! Eres aún el hombre que yo conocía, el hombre de corazón y enérgico! Pero ahora tengo el derecho de decirte: tu vas demasiado aprisa, muchacho! Misericordial! Qué volcan! Un fusil se descarga con prontitud; pero con la misma facilidad se corta una cabeza tambien; paciencia, compañero; es necesario que se presente una ocasion como la que has dejado escapar... Bah! no hablemos más de ello... fué una torpeza... que repararemos. No será muy fácil, porque se desconfía de mí, lo sé; se me observa; será necesario emplear un ataque útil... Veamos. Puedes tu disponer de algunos hombres en el país?

—Tengo veinte á mis órdenes, y desalmados.

—Reúnelos, y disponte á obrar.

—Y vos me vengareis del que ódio?

—Más que eso; yo te vengaré de la que no te ama ya, de la que no te ha amado nunca.





